



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

**CORREO CERTIFICADO**

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**MANFREYD CASTAÑEDA RUIZ**

Calle 113 c No. 142c-90 interior 22 apto 104

Boyacá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-441362-1100

Fecha: 2018-07-31 13:15:45


Enviar a: MANFREYD CASTAÑEDA RUIZ

No. Folios: 3

**Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 3956/2016, contra MANFREYD CASTAÑEDA RUIZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.078.347.963.**

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE** Resolución 141 de fecha 31 de mayo de 2018 mediante la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y el remate de los bienes embargados dentro del proceso de cobro coactivo No. **3956/2016**, en contra del Señor **MANFREYD CASTAÑEDA RUIZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.078.347.963**, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Cordialmente,

  
**GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO**

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyectó: Angela Montoya, Abogada ICBF

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso  
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186  
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080  
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*



BIENESTAR  
FAMILIAR

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-20002.7-116

### RESOLUCIÓN No. 141 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

**“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3956/2016, EN CONTRA DE MOTIVAR MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963”**

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

#### CONSIDERANDO

Que la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, libró **MANDAMIENTO DE PAGO** mediante Resolución No. 0259 de fecha 16 de Diciembre de 2018, a favor del ICBF y en contra del señor **MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963**, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces, por la obligación contenida en **SENTENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2013, PROFERIDA POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**

Que la Resolución No. 0259 de fecha 16 de Diciembre de 2018, que libró **Mandamiento de Pago**, en contra del señor **MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963**, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces, se envió por correo certificado el 12 de Diciembre de 2017, con radicado interno No. **S-2017-686578-1100**, a la Carrera 113 C No. 142-90, Interior 22 Apartamento 104 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de realizar la notificación personal. El cual cuenta con la Certificación y/o Prueba la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, de que la dirección **NO EXISTE.**

Que mediante Auto de fecha 09 de Febrero del 2018, se ordena la Notificación por Aviso Publicado en Prensa, lo anterior con el ánimo de garantizar el debido proceso y dar

Proyecto y Elaboró: Angela Montoya

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso  
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186  
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080  
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

11-20002.7-116

**RESOLUCIÓN No. 141 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018**

**“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SEQUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3956/2016, EN CONTRA DE MOTIVAR MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963”**

publicidad a las actuaciones propias de cobro coactivo, Aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, publicado el día domingo 15 de Abril de 2018 en el diario EL ESPECTADOR.

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado el señor **MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963**, haya interpuesto Excepciones contra el **Mandamiento de Pago, Resolución No. 0259 de fecha 16 de Diciembre de 2018**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 292 de la ley 1564 de 2012** quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466 del Código General del Proceso**.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el señor **MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963**, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **31 de Mayo de 2018** por concepto de capital, en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE**, más los intereses moratorios que se generen a partir del momento de la constancia de ejecutoria de la Sentencia hasta que se efectuó el pago total de la obligación, más las costas procesales

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante la ejecución, así como el remate de los bienes debidamente embargos y secuestrados.

Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor; y que el **numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008** por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de

Proyecto y Elaboró: Angela Montoya

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso  
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186  
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080  
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*



BIENESTAR  
FAMILIAR

11-20002.7-116

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



### RESOLUCIÓN No. 141 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

**"POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3956/2016, EN CONTRA DE MOTIVAR MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963"**

Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto el Funcionario Ejecutor del ICBF - Regional Bogotá,

#### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3956/2016 CONTRA EL SEÑOR MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00) M/CTE, más los intereses que se causen a partir de la fecha de ejecutoria de la Sentencia más las costas procesales, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.**

**SEGUNDO: ORDENAR el secuestro, avalúo y remate de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.**

**TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.**

**CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado el Señor MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces.**

**QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.**

Proyecto y Elaboró: Angela Montoya

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso  
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186  
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080  
www.icbf.gov.com

*for*  
Cambiando el mundo  
de las familias colombianas

11-20002.7-116

**RESOLUCIÓN No. 141 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018**

**“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3956/2016, EN CONTRA DE MOTIVAR MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963”**

**SEXTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Ejecutado el Señor **MAMFREYD CASTAÑEDA RUIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.078.347.963**, quien actúa en nombre propio o quien haga sus veces, de la manera prevista en el **Artículo 290 y 291** de la ley **1564 de 2012**, de no lograrse la notificación personal, se notificara conforme al artículo 292 de la misma Ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO**  
**FUNCIONARIA EJECUTORA**

Proyecto y Elaboró: Angela Montoya

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso  
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186  
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080  
[www.icbf.gov.com](http://www.icbf.gov.com)

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

472

Servicios Postales  
Nacional S.A.S.  
NIT 900 092 917-9  
Código Postal: 111321000  
Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51

**REMITENTE**

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF  
Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razon Social: MAFREYD CASTAÑEDA RUIZ  
Dirección: CL 113 C 142 C 90 IN 22 APTO 104  
Ciudad: BOYACÁ BOYACÁ  
Departamento: BOYACÁ

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

01/09/2018 14:44:16

1029  
010

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 092 917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo:

UAC CENTRO

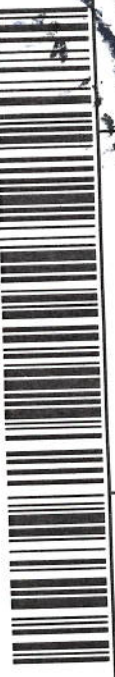
Orden de servicio:

10235942

Fecha Pre-Admisión:

01/09/2018 14:44:16

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razon Social: MAFREYD CASTAÑEDA RUIZ Dirección: CL 113 C 142 C 90 IN 22 APTO 104 Ciudad: BOYACÁ BOYACÁ Departamento: BOYACÁ	Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51 Referencia: S-2018-441262-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C: C.T.189999299	Código Postal: 111321000
Peso Fisico (grs): 220 Peso Volumetrico (grs): Pasos Asegurados (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Código Postal: 111321000 Codigo Operativo: 1111595	Teléfono: 2419000	Código Postal: 111321000
Diseño Contenedor: <b>Devoluciones</b>		Código Postal: 111321000	
C.C.:		C.C.:	
Fecha de entrega:		C.C.:	
Distribuidor: <b>Hmanda Peltar</b>		C.C.:	
C.C. <b>2336016</b>		C.C.:	
Gestión de entrega:		C.C.:	
Ter		C.C.:	



11115951029010RN989630075CO



RN989630075CO

441362.

Causas Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rechazado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NI No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contestado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Ajustado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega:

Distribuidor: **Hmanda Peltar**

C.C. **2336016**

Gestión de entrega:

Ter

C.C.:

**UAC.CENTRO  
CENTRO A**

Principal Bogotá D.C. Carrera Hispania N.º 45, piso 15, Bogotá, Colombia. Tel. Transmisión Nacional: 01800 011 44 16 / Bogotá: (01) 4722033. Mail: [ventas@spn.com.co](mailto:ventas@spn.com.co). Dirección: Calle de las Américas 456-10, Bogotá. Tel. Atención al Cliente: 1115 95 10 29 01 08 RN989630075CO. [www.spn.com.co](http://www.spn.com.co)

472

Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	Fuera Mayor			

Fecha 1: 02/08/2018

Nombre del distribuidor: Amayda Merced

C.C. 23360116

Centro de Distribución: Boyaca

Observaciones: Boyaca es un pueblo No es ciudad

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

CC

Observaciones:

